Solaservis SAS

SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS SAS
NIT. 900.577.600-0

A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS S.A.S - SOLASERVIS S.A.S , CON NIT. 900.577.600-0, domiciliada en la ciudad de Bogotá, hace constar que el señor(a) CAMILO PATIÑO LOPEZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1061716102, estuvo vinculado(a) a nuestra **COMPAÑIA** desde el 19 febrero 2014, y hasta el 18 febrero 2015, ejecutando el **CARGO** de AUXILIAR DE MERCADEO SOAT, mediante Un **CONTRATO DE TRABAJO POR EL TERMINO QUE DURE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O LABOR DETERMINADA**, con una un SALARIO mensual **de $** 900000 , y por **OTROS CONCEPTOS, (AUXULIOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO),** por un valor de **$** 0.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, el 18 febrero 2015

SOLASERVIS SAS
NIT. 900.577.600-0
SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS SAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA

EMPRESA :: DUMIAN POPAYAN
CIUDAD: POPAYÁN
CARGO :: AUXILIAR DE MERCADEO SOAT
CC. Hoja de vida
Elaboró: Liquidación Contratos

SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS SAS
Nit. 900.577.600-0 - SOLASERVIS

Bogotá, 03 de octubre de 2018

Señor (a)
CAMILO PATIÑO LOPEZ
C.C. No. 1061716102
Correo electrónico: **kmilo_331@hotmail.com**
E.S.M.

REF: TERMINACION CONTRATO DE OBRA O LABOR

Le comunicamos que con fecha **03 de octubre de 2018 ,** al finalizar el día, se da por terminado su contrato de Obra o labor suscrito por requerimiento de la Empresa usuaria donde usted actualmente presta sus servicios como trabajador en misión.
MOTIVOS **_: (Artículo 5 Ley 50 de 1.990).**

1. () Por muerte del trabajador
2. () Por mutuo consentimiento
3. () Por no superar periodo de prueba
4. (xxx) Por culminación de la obra o labor contratada
 SOLASERVIS SAS, se permite comunicarle que el Contrato Comercial de Suministro de personal temporal, suscrito con la Empresa Usuaria DUMIAN POPAYAN, y donde usted se encuentra asignado(a) como trabajador en misión conforme a lo estipulado en su contrato de obra o labor y no habrá prórroga del mismo en razón a la finalización de los requerimientos de la usuaria. Por lo anterior, la obra o labor para la que Usted fue vinculado(a) culminó y, en consecuencia, su contrato de Obra o labor finalizará a la terminación de su Jornada Laboral del día **03 de octubre de 2018** , conforme a lo previsto En el Numeral 1, literal d), del artículo 5º de la Ley 50 de 1990, norma que subrogó el artículo 61 del Código Sustantivo del trabajo.
5. () Por Falta Grave de acuerdo a _____
6. () Abandono de cargo
7. () Por liquidación o clausura definitiva de la empresa o establecimiento
8. () Por suspensión de actividades por parte del empleador durante más de ciento veinte (120) días
9. () Por sentencia ejecutoriada
10. () Otros

Ocho (08) días hábiles de haber sido generado este proceso (Fecha culminación contrato obra o labor), y una vez se reciba información consolidada de la Empresa Usuaria donde usted prestó sus servicios como trabajador en misión, se le enviará vía

Calle 45 A No. 14 – 46 Bogotá- Colombia. Correo: jefegestionhumana@solaservis.co / **Cel: 3103282189 / 3223630260**

AP-50040-AR

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL SINDICATO DE OFICIOS VARIOS RECUPERARTE

CERTIFICA QUE:

CAMILO PATIÑO LÓPEZ, Identificado con cédula de ciudadania No. 1.061.716.102, de Cali (Valle), participó en el Proceso de apoyo Administrativo, como AUDITOR, en la ESE POPAYÁN, en calidad de afiliado participe del SINDICATO RECUPERARTE de manera autogestionaria, bajo la modalidad de Acuerdo Asociativo Sindical, desde el 01 de febrero de 2019 hasta 01 de agosto de 2019.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de febrero de 2020.

Cordialmente,

HARLEY BANGUERA RIASCOS
Representante Legal - Presidente
SINDICATO "RECUPERARTE"

LA SOCIEDAD ACCION S.A.S
NIT: 890,309,556

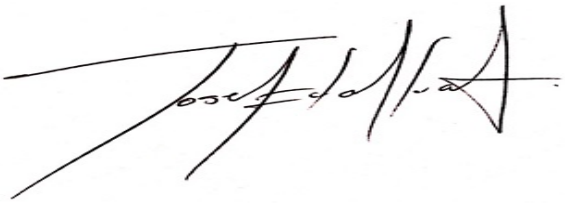
SE PERMITE CERTIFICAR

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Señor CAMILO PATIÑO LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1,061,716,102, ha estado vinculado laboralmente con la empresa **ACCION S.A.S**, mediante el siguiente contrato:

Mediante CONTRATO POR OBRA O LABOR cuya última labor desempeñada es la de EJECUTIVO COMERCIAL desde el 25 de febrero de 2020 hasta 13 de enero de 2021, devengando un salario fijo mensual por valor de ($908,526.00), cumpliendo una jornada flexible de 8 horas diarias.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santander De Quilichao, a los 13 días del mes de enero de 2021



JOSE FERNANDO ALBA TORRES
R. L. ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL
79,911,763 de BOGOTÁ, D.C.

ID: Q7PRODUCCION-9619107

Bogotá: Cra. 17 # 93a - 41 | PBX: (+57 1) 628 01 80 | FAX: (+57 1) 628 01 88
Cali: Calle 26 Norte # 6 Bis - 38 | PBX: (+57 2) 608 09 09 | FAX: (+57 1) 628 01 88
Solicitudes-accion@accionplus.com | www.accionplus.com | www.empleosenaccion.com

COBERTURA NACIONAL: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Buga, Cali, Cartagena, Ibague, Manizales, Medellín, Neiva, Pasto, Pereira, Santander De Quilichao, Tunja, Villavicencio

â€‹

ACCION S.A.S
NIT: 890,309,556

Santander De Quilichao, 13 de enero de 2021

Señor
CAMILO PATIÑO LOPEZ
CC 1,061,716,102
Ciudad.-

Apreciado Señor

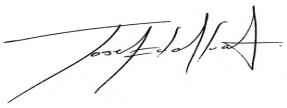
Por medio de la presente comunicación **ACCION S.A.S** le informa que la obra o labor para la cual usted fue contratado ha culminado a partir de la finalización de la jornada del día 13 de enero de 2021, lo anterior con base en lo señalado y reglado en el código sustantivo de trabajo en su artículo 61 literal d.

En virtud de lo anterior le informamos que puede solicitar en el área de contratación de la compañía, ubicada en cada una de las regionales en que **ACCION S.A.S** hace presencia la orden para la realización del examen médico de retiro dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibido de este documento

Se resalta que el valor correspondiente a su liquidación definitiva de prestaciones sociales y las demás acreencias laborales serán consignadas en un tiempo prudencial en la cuenta bancaria reportada a la empresa.

Aprovechamos la ocasión para agradecerle los servicios prestados por usted a nuestra empresa durante la vigencia del contrato, así como también desearle éxitos en sus nuevos proyectos.

Cordialmente,



JOSE FERNANDO ALBA TORRES
R. L. ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL
79,911,763 de BOGOTÁ, D.C.

CAMILO PATIÑO LOPEZ
EL TRABAJADOR
1,061,716,102 de CALI

Certificación No.984

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **CAMILO PATIÑO LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.061.716.102** de Popayán (Cauca), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	: 2362720 del 18 de marzo de 2021
Objeto	: Prestar servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área GESTION EMPRESARIAL; impartiendo formación profesional integral en los programas del centro agropecuario (titulada, complementaria y virtual) según la necesidad del servicio y a su vez realizando acompañamiento en asesoría, formulación y seguimiento a los aprendices, seguimiento a planes de negocio, atención de aprendices y SENNOVA, POR PERIODOS FIJOS MENSUALES.
Plazo	: Desde el 19 de marzo de 2021 hasta el 17 de diciembre del 2021
Inicio de Ejecución	: 19 de marzo de 2021
Término de ejecución	: siete (07) meses
Adición 1	: se pactó por un término de dos (02) meses y diecisiete (17) días
Término final de ejecución	: Ocho (08) meses y veintiocho (28) días
Obligaciones Específicas	: 1 Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2.Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un

plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico 4.Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 5. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 7. Desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos. 8. Generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido. 9. Diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS. 10. Crear eventos en SOFIA PLUS. 11. Garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA. 12.Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 13. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 14. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 15. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas. 16.Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad. 17. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de

emprendimiento. 18. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 19. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 20. Desarrollar y apoyar actividades de investigación dentro de grupos de investigación, según plan operativo SENNOVA establecido por el Centro Agropecuario. 21. El o la contratista se compromete a capacitarse en el idioma inglés y aplicar certificación como mínimo el nivel A2 22.Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 23. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 24.No podrá auto -certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo. 25. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 26. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 27. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 28. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 29. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 30) El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2019, no estarán obligados a aportar certificado o la evidencia de la inscripción. 31. Atender con estricto cumplimiento, los requerimientos y procedimientos aplicables y adoptar las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, respecto del impacto y responsabilidad ambiental, conforme a los criterios técnicos y legales, que serán objeto de evaluación durante el seguimiento a la ejecución contractual a través del Supervisor correspondiente. Igualmente contar con la vigencia de las licencias, permisos o autorizaciones de carácter ambiental que fueren exigidas para el ejercicio de la actividad descrita en el objeto contractual. 32. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Certificación No.984

Valor contrato : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y cuatro millones trescientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos M/CTE ($34.366.551); cuya mensualidad vencida se pactó en la suma de Tres millones ochocientos cuarenta y siete mil dos pesos M/CTE ($3.847.002).

Se expide a solicitud de la persona interesada, de acuerdo con la solicitud registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 19 días del mes de noviembre de 2021.

Firmado digitalmente por Subdirector Centro Agropecuario Cauca Andréss Collazos Robles
Fecha: 2021.11.19 [illegible] -05'00'

ANDRESS COLLAZOS ROBLES
Subdirector del Centro Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Anyi Vanessa Salamanca Ijaji
Cargo: Apoyo Administrativo Grupo Intercentros

Revisó: Sergio Fabricio López Muñoz
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros

1 informacion general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 documentos del contrato
6 informacion presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 cumplimientos

cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.8456003
Número del contrato	CO1.PCCNTR.3356769
Versión del contrato	3
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestiòn del emprendimiento rural en la modalidad presencial y virtual enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende RURAL SER
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	02/15/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/12/2022 18:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	300 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí () No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (●) No
Obligaciones Ambientales	() Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Entidad Estatal

SENA REGIONAL CAUCA Centro agropecuario

COLOMBIA, Popayán

0 Recomendacion(es)

Proveedor Seleccionado

PATINO

COLOMBIA, Popayán

0 Recomendacion(es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
camilo			

aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *César Augusto Cuéllar Molina* ***Fecha de aprobación:*** *24/01/2022 8:49:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ANDRÉS COLLAZOS ROBLES* ***Fecha de aprobación:*** *24/01/2022 10:35:31 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado:

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	Contratación bienes y/o servicios y servicios personales

Proceso de Contratación	Bloque emprendimiento y apoyo a la gestión -GINA PAOLA BURGOS ZAMBRANO -ELMER ALONSO MUÑOZ VERGARAJE
Título de la oferta	N / A
Cuantia del contrato	34.740.000,00 COP

cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte** Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-CT-10
ACTA DE PAGO FINAL	Versión 08
	Página 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DAFE	NUMERO DE RADICACION:	20232100001173
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA:	EDWIN DARÍO LIS HERRERA	FECHA DE RADICACION:	3-ene.-2023
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE POPAYAN	NIT: 891.580.006	
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA:	CAMILO PATIÑO LOPEZ	c.c. - NIT: 1.061.716.102	

En la fecha de radicacion de la presente acta, se reunieron en la SECRETARIA AGROAMBIENTAL Y DE FOMENTO ECONOMICO de la Alcaldia de Popayan, el Dr(a). EDWIN DARIO LIS HERRERA ,Jefe de la unidad administrativa citada, en virtud de la delegacion de funciones conferidas a traves del Decreto 20201000000125 de 2020; el Dr(a). Edwin Dario Lis Herrera , Supervisor del contrato y el Contratista Camilo Patiño Lopez para determinar la fecha de la presente acta, como fecha de pago final del contrato (o convenio) No. 20221800023677 PRESTACION DE SERVICIOS , conforme a la informacion contenida en la misma.

1. DATOS GENERALES

CONTRATO PRINCIPAL

NUMERO Y CLASE DE CONTRATO:	20221800023677 PRESTACION DE SERVICIOS	PLAZO:	El plazo del contrato se establece HASTA EL 31 DE
FECHA DE SUSCRIPCION:	04-nov.-22	FECHA ACTA DE INICIO:	08-nov.-22
VALOR DEL CONTRATO:	8.700.000	FECHA DE TERMINACIÓN:	31-dic.-22
No. DISPONIB. PRESUPUESTAL:	2022 CEN.01.4334	ANTICIPO A AMORTIZAR:	0%
No. REGISTRO PRESUPUESTAL:	2022 CEN.01.6305	FORMA DE PAGO:	El valor estimado del contrato a celebrar es hasta por el valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.700.000), los cuales se pagarán hasta en Tres (3) cuotas, cada una, hasta por valor de DOS MILLONES
No. RESOLUCION DE POLIZA:	0	SUPERVISOR:	EDWIN DARIO LIS HERRERA

CONTRATOS ADICIONALES - OTROSÍ

No(s). CONTRATO(S) ADIC. / OTROSÍ:	0	PLAZO TOTAL CONTRATO(S) ADIC./OTROSÍ:	::
FECHA CONTRATO ADIC.1/OTROSÍ 1:	00-ene.-00	FECHA TERMINACION CONTRATO(S)	00-ene.-00
VR. TOTAL CONTRATO(S)	0	ANTICIPO A AMORTIZAR:	0%
NUMERO(S) CDP:	0	FORMA DE PAGO:	::
		NUMERO(S) RDP:	0
		VR. RDP SIN QUE APLIQUE ANTICIPO:	0

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y FOMENTO ECONOMICO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO PARA EL AÑO 2022 DE LOS COMPONENTES DEL PLAN DE DESARROLLO "EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y TIC: CIENCIA, TECNOLOGÍA E IN-NOVACIÓN", EN EL MUNICIPIO POPAYÁN

2. PRESUPUESTO ASIGNADO A LA CONTRATACION

CONTRATO PRINCIPAL		CONTRATOS ADICIONALES - OTROSÍ	
VR. DISPONIBILIDAD(ES) PRESUPUESTAL(ES):	10.150.000	VR. DISPONIBILIDAD(ES) PRESUPUESTAL(ES):	0
VR. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES):	8.700.000	VR. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES):	0

3. BALANCE DE LA EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO

VR. CONTRATO PRINCIPAL:	8.700.000	
MAS: CONTRATO(S) ADICIONAL(ES)/OTROSÍ:	0	
VR. TOTAL CONTRATADO:	8.700.000	
VR. PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES:	0	
VR. ANTICIPO:	0	
VR. PAGO ANTICIPADO:	0	
MAS: VR. NETO ACTAS ANTERIORES:	5.800.000	
MAS: VR. NETO ACTA DE PAGO Y LIQU.FINAL:	2.900.000	
MAS: SALDO POR PAGAR:	0	
SUMAS IGUALES:	8.700.000	8.700.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE:	0	
SALDO A DESCONTAR AL CONTRATISTA:	0	

4. EJECUCION FISICA DEL CONTRATO O CONVENIO

Durante la ejecucion del contrato (o convenio), se llevaron a cabo las actividades que constan en los Informes de ejecucion contractual y Supervision suscritos por el contratista y el Supervisor, que reposan en la carpeta del contrato (o convenio).

5. CERTIFICACIONES

El funcionario(a) responsable del archivo de contratacion de la Oficina Juridica, hace constar y certifica que la carpeta correspondiente al presente contrato, se encuentra completa en cuanto a los documentos que debe contener a la fecha de la presente acta, por tanto, cumple con este requisito interno dentro del tramite del pago final.

Funcionario(a) responsable archivo contratacion

El Supervisor del contrato hace constar y certifica lo siguiente:

1. Que se hace responsable de la veracidad de la información contenida en la presente acta de pago final y demas actas y documentos que el Supervisor y el contratista suscribieron durante la ejecución del contrato (o convenio) y que reposan en la carpeta respectiva.

2. Que verificó y recibio a entera satisfaccion el cumplimiento del objeto del contrato (o convenio), mediante la ejecucion de las actividades que constan en los Informes de ejecucion contractual y Supervision, y sus respectivos anexos (si los tiene), **con la siguiente salvedad, observacion o aclaracion** (si existe, de lo contrario, escriba "no existe"):

El contratista CAMILO PATIÑO LOPEZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 1061716102 de Popayán, Cauca, cumplió a satisfacción con el objeto contractual según contrato de prestación de servicios No. 20221800023677 del 04 de NOVIEMBRE de 2022, periodo comprendido desde el 08 deNOVIEMBRE de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

3. Que las polizas que amparan los riesgos del contrato (o convenio), se encuentran vigentes a la fecha de radicacion de la presente acta, incluyendo aquellas que, según el caso, avalan las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la extincion del contrato, conforme a lo establecido en la clausula respectiva del mismo.

4. Que el contratista se encuentra a paz y salvo con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás obligaciones estipuladas en el contrato (o convenio) a cargo del mismo, conforme a la informacion que se registra en las actas de pago parcial o final que reposan en la carpeta respectiva.

El Contratista manifiesta que el Municipio de Popayán cumplió con todas las obligaciones estipuladas en el contrato (o convenio) y, por tanto, renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la misma entidad.

En consideracion a lo expuesto, el Supervisor del contrato declara que no existe mérito jurídico de agotar la instancia de declaratoria de incumplimiento del contrato (o convenio).

Las personas que a continuacion suscriben este documento, aprueban el pago final del contrato (o convenio) de la presente acta.

EDWIN DARIO LIS HERRERA	CAMILO PATIÑO LOPEZ	EDWIN DARIO LIS HERRERA
Fima Supervisor	Firma Contratista	Firma Jefe de la ARIA AGROAMBIENTAL Y DE FOMENTO ECO

Powered by CamScanner